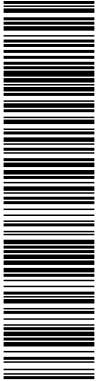


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERTIFICADO13102021JGLE1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7GQD-PTEC3-Z3QLL Fecha de emisión: 15 de octubre de 2021 a las 13:55:00 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:47 2.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:50	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 13:50



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Secretaría General
Jjn

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el **día 13 de octubre de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE "LA RAMBLA" DE COSLADA EN LA PARCELA RP-6.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

I.- El Plan Especial de Mejora Urbana de la Rambla de Coslada (en adelante PEMU), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 15 de diciembre de 2004, siendo publicado dicho acuerdo en el BOCM número 300, de 17 de diciembre de 2004.

II.- El PEMU de La Rambla resultó, posteriormente, modificado parcialmente, exclusivamente en las parcelas dotacionales y comerciales del ámbito, como consecuencia de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada cuya finalidad fue la CREACIÓN DE LA RESERVA COMERCIAL 1.C y que resultó aprobada definitivamente mediante Resolución de fecha 15 de marzo de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se hizo pública la Orden 521/2007 relativa a la aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual, resultando publicada en el BOCM número 89 de fecha 16 de abril de 2007.

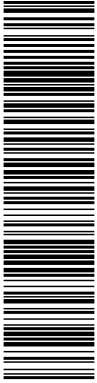
III.- Con fecha 16 de julio de 2021 y RE 2021-11554-E, se presenta por la empresa ROVER HOMES SL, con CIF B97421788, un escrito de solicitud de modificación puntual del PEMU de la Rambla, adjuntando al mismo el texto y documentación gráfica de dicha Modificación Puntual, documento técnico sobre el que se emite el presente informe técnico.

IV.- Con fecha 3 de septiembre de 2021, se efectuó requerimiento de subsanación.

V.- Consta aportado documento PEMU presentado en el Ayuntamiento de Coslada con nº 13728, el 14 de septiembre por la entidad interesada ROVER HOMES, con CIF B97421788.

VI.- Informe emitido el 24/09/2021 por la Oficial Mayor, Mónica Miriam Laborda Farrán, en la que se advirtió que, con la finalidad de continuar la tramitación del expediente, era preciso acompañar documentos de: Solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica SIMPLIFICADA

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERTIFICADO13102021JGLE1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7GQD-PTEC3-Z3QLL Fecha de emisión: 15 de octubre de 2021 a las 13:55:00 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:47 2.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:50	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2277797-D7GQD-PTEC3-Z3QLL-F36621DB43A1AAD27E4E5C55DC63D98F636CD74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

(comprensiva del borrador de la modificación y del DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO).

VII.- Consta nueva solicitud presentada por la entidad promotora Rover Homes SL en la que se acompaña documento técnico de Modificación Puntual del Plan Especial de Mejora Urbana de la Rambla de Coslada, en la Parcela RP-6, así como Documento Ambiental estratégico según documentos registrados el 4/10/2021 (nº 2021/14659-E)

VIII.- Con fecha 7 de octubre de 2021 se ha emitido informe favorable por el arquitecto municipal Director de Política Territorial, don José Luis Alonso Dávila

IX.- Con fecha 7 de octubre de 2021 se ha emitido informe jurídico – propuesta de resolución por la Oficial Mayor, Mónica Miriam Laborda Farrán,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid: art 57,59, 61 y concordantes

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los términos previstos en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, art. 22 y 47 y concordantes

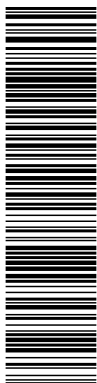
En base a cuanto antecede, y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos preceptivos emitidos reseñados en los antecedentes, en virtud de Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud de tramitación presentada por le entidad promotora Rover Homes SL y, aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Mejora Urbana de la Rambla de Coslada, en la Parcela RP-6, según documentos registrados el 4/10/2021 (nº 2021/14659-E) considerando de interés público municipal y conveniente aclarar y corregir las disfunciones en la información que pudiera resultar contradictoria entre el grafiado y la normación.

La documentación que forma parte del Plan Especial

- Memoria: comprensiva de la justificación de la modificación, normativa y reseña sobre documentación afectada
- Ordenanza modificada
- Planos afectados por la modificación reseñados en el siguiente cuadro
- Documento Ambiental Estratégico

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERTIFICADO13102021JGLE1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7GQD-PTEC3-Z3QLL Fecha de emisión: 15 de octubre de 2021 a las 13:55:00 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:47 2.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:50	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 13:50



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



DOCUMENTACIÓN VIGENTE	DOCUMENTACIÓN SUSTITUIDA
<p>MEMORIA</p> <p>Ordenanza ZU-Rr</p> <p>Plano M-2.3 "Identificación zonas verdes y equipamientos", pág. 102 memoria</p> <p>Plano M-2.2 "Identificación de parcelas lucrativas", pág. 103 memoria</p> <p>Plano "Aparcamientos", pág. 121 memoria</p>	<p>MEMORIA</p> <p>Ordenanza ZU-Rr-Rectificada</p> <p>Plano M-2.3-NUEVO "Identificación zonas verdes y equipamientos", pág. 102 memoria</p> <p>Plano M-2.2-NUEVO "Identificación de parcelas lucrativas" pág. 103 memoria</p> <p>Plano "Aparcamientos"-NUEVO, pág. 121 memoria</p>
<p>PLANOS ESCALA 1:2000</p> <p>Plano 4, "Esquema funcional del sector"</p> <p>Plano M-2.1, "Calificación"</p> <p>Plano 6, "Usos en planta baja"</p> <p>Plano 7, "Usos en plantas superiores a la baja"</p> <p>Plano 8, "Redes de tráfico"</p> <p>Plano 10, "Alineaciones"</p> <p>Plano 11, "Condiciones urbanísticas de borde"</p>	<p>PLANOS ESCALA 1:2000</p> <p>Plano 4-NUEVO, "Esquema funcional del sector"</p> <p>Plano M-2.1-NUEVO, "Calificación"</p> <p>Plano 6-NUEVO, "Usos en planta baja"</p> <p>Plano 7-NUEVO, "Usos plantas superiores a la baja"</p> <p>Plano 8-NUEVO, "Redes de tráfico"</p> <p>Plano 10-NUEVO, "Alineaciones"</p> <p>Plano 11-NUEVO, "Condiciones urbanísticas de borde"</p>

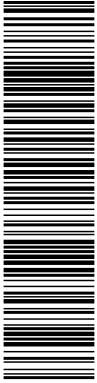
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación inicial del expediente de planeamiento conllevará la suspensión de las licencias para la realización de los actos de uso del suelo, construcción y edificación, y ejecución de actividades, en el ámbito afectado por la resolución, referida al ámbito de la parcela RP 6. Dicha suspensión será efectiva hasta su aprobación definitiva, siendo su plazo máximo de duración de un año, prorrogable por otro.

TERCERO: Someter el expediente comprensivo de la documentación técnica y ambiental reseñada a un periodo de exposición e información pública por el plazo de un mes contado desde la publicación de anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Notificar individualmente el presente acuerdo a los propietarios afectados, considerados estos últimos como los propietarios de las parcelas colindantes cuyas referencias catastrales son las que siguen:

- Referencia catastral : 42519002VK5745S0001KD (Calle Honduras 31)
- Referencia catastral : 4251901VK5745S0001OD (Calle Colombia 29)
- Referencia catastral: 4253501VK5745S0001ED (Calle Jesús de San Antonio 2)
- Referencia catastral: 4152501VK5745S0001YD (Calle Colombia 25B)

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERTIFICADO13102021JGLE1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7GQD-PTEC3-Z3QLL Fecha de emisión: 15 de octubre de 2021 a las 13:55:00 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:47 2.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 13/10/2021 13:50	ESTADO FIRMADO 13/10/2021 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2277797-D7GQD-PTEC3-Z3QLL-F36621DB43A1AAD27E4E5C55DC63D98F6368CD74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

QUINTO: Remitir simultáneamente el documento aprobado para la emisión de los informes sectoriales de los organismos que se ven afectados; Metro de Madrid y Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA).

SEXTO: Remitir el expediente al área de Análisis Ambiental de Planes y Proyectos de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid solicitando que tramite procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, a los efectos de la emisión de Informe Ambiental Estratégico, en aplicación de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con lo señalado en la DT 1ª de la Ley 4/2014 de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. A estos efectos la documentación que se somete a aprobación inicial incorpora el Documento Ambiental Estratégico.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)